

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N° 340 - Telef. N° 042-522568

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 425 - 2011-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 04 de Octubre del 2011

### VISTO:

El Expediente Técnico de Adicional N° 01 de la Obra: “Construcción de Puente Vehicular sobre el Rio Shilcayo - Julio Samaniego Paz entre los Distritos de Tarapoto y la Banda de Shilcayo – San Martin - San Martin”.

### CONSIDERANDO:

Que, La Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, hábiles para concertar con el sector público y privado, la elaboración y ejecución de programas y proyectos de apoyo a las comunidades.

Que mediante Resolución N° 337, con fecha 03 de Agosto de 2011, se aprueba el Expediente Técnico Adicional N° 01 de la obra Construcción de Puente Vehicular sobre el Rio Shilcayo - Julio Samaniego Paz entre los Distritos de Tarapoto y la Banda de Shilcayo – San Martin - San Martin”. Con un Prepuesto de S/. 89,533.83 Nuevos Soles. Indicando que la distribución del Presupuesto Analítico según clasificador de Gasto es de la siguiente manera:

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION	IMPORTE
2.6.2 3.2 4	Personal	14,151.89
2.6.2 3.2 5	Bienes	44,243.94
2.6.2 3.2 6	Servicios	31,138.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO S/.</b>		<b>89,533.83</b>

Que, mediante CARTA N° 004 -2011-MDBSH/MHRC/RO de fecha 03.10.2011 la Ing. May Helen Reque Carrillo, Residente de Obra, presenta el informe de sustento para Modificación de Presupuesto Analítico, del Adicional N° 01 de la Obra: “Construcción de Puente Vehicular sobre el Rio Shilcayo - Julio Samaniego Paz entre los Distritos de Tarapoto y la Banda de Shilcayo – San Martin - San Martin”,

Que el Jefe de Infraestructura y Obras de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, Mediante Nota Informativa N° 049-2011-MDBSH/JCZF/JIO, después de revisar el expediente, solicita la aprobación mediante acto resolutorio y cuyo Presupuesto Analítico Adicional N° 01 queda definido de la siguiente manera:

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION	IMPORTE
2.6.2 3.2 4	Personal	10,215.17
2.6.2 3.2 5	Bienes	45,943.66
2.6.2 3.2 6	Servicios	33,375.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO S/.</b>		<b>89,533.83</b>

En uso a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 20 inc. 6



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N° 340 - Telef. N° 042-522568

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** La Modificatoria del Presupuesto Analítico de Adicional N° 01 de acuerdo al Expediente Técnico de la Obra: “Construcción de Puente Vehicular sobre el Rio Shilcayo - Julio Samaniego Paz entre los Distritos de Tarapoto y la Banda de Shilcayo – San Martin - San Martin”, y que forma parte de la Resolución.

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION	IMPORTE
2.6.2 3.2 4	Personal	10,215.17
2.6.2 3.2 5	Bienes	45,943.66
2.6.2 3.2 6	Servicios	33,375.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO S/.</b>		<b>89,533.83</b>

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización realice las modificaciones correspondientes de acuerdo a lo dispuesto en el presente dispositivo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

ALCALDIA

Luis Antonio Neiza León

ALCALDE

